

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto 3), dimanante de procedimiento ordinario núm. 116/2004. (PP. 2599/2010).

NIG: 2905443C20043000183.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 116/2004.
Negociado: SG.
De: Doña Maureen Margareth Wood.
Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.
Letrado: Sr. Alfonso Fernández García.
Contra: Doña Florence Mary Williams.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 116/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto 3) a instancia, de Maureen Margareth Wood contra Florence Mary Williams sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Fuengirola, 16 de febrero de 2010.
Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.
Lugar: Fuengirola.
Fecha: Diecinueve de febrero de dos mil diez.
Parte demandante: Maureen Margareth Wood.
Abogado: Alfonso Fernández García.
Procurador: Ernesto del Moral Chaneta.
Parte demandada: Florence Mary Williams.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Maureen Margareta Wood contra doña Florence Mary Williams, declarando el dominio de la parte actora sobre la mitad indivisa de la finca registral 16.203 del Registro de la Propiedad de Mijas núm. Dos, acordándose su inscripción en el Registro de la Propiedad con rectificación y cancelación de los asientos contradictorios. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la ley.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Florence Mary Williams, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a diecinueve de febrero de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 29 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 989/2009. (PP. 2763/2010).

NIG: 2905442C20090003962.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 989/2009.

Negociado: IS.
De: Unicaja.
Procurador: Sr. del Moral Chaneta, Ernesto.
Letrado: Sr. Francisco José Rico Sánchez
Contra: Don Jonathan Mark Ward y doña Kareena Margaret Ward.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 989/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Unicaja contra Jonathan Mark Ward y Kareena Margaret Ward, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.
Lugar: Fuengirola.
Fecha: Veintinueve de septiembre de dos mil diez.
Parte demandante: Unicaja.
Abogado: Francisco José Rico Sánchez.
Procurador: Del Moral Chaneta, Ernesto.
Parte demandada: Jonathan Mark Ward y Kareena Margaret Ward.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Unicaja contra don Jonathan Mark Ward y doña Kareena Margaret Ward, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 15.584,95 euros en concepto de principal más el interés de demora pactados desde la fecha de las liquidaciones de cada una de las deudas hasta su completo pago. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Jonathan Mark Ward y Kareena Margaret Ward, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintinueve de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 532/2009. (PD. 2947/2010).

NIG: 2906742C20090012977.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 532/2009.
Negociado: 02.
De: Banco Finantia Sofinloc, S.A.
Procuradora: Sra. Angustias Martínez Sánchez Morales.
Letrado: Sr. González de Castro, Carlos.
Contra: Don Rachid Baidan.